

Metepec, Estado de México, 23 de noviembre de 2023.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en la sede de La Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano”, en Toluca.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenos días a todas y todos. Vamos a iniciar y explico a quienes nos atienden esta mañana en este extraordinario lugar la sede de La Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Lozano”, en Toluca.

Quiero darle las gracias a nombre de este Pleno al maestro Rubén Morales Alcántara por recibirnos aquí en esta sede extraordinaria. Explicarles a ustedes que lo que van a presenciar es una sesión del Pleno que integran los cinco Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios.

Cada miércoles sesionamos, aunque hoy fue un día diferente para atender en un promedio 150 solicitudes de información de ciudadanos que pidieron alguna información a alguna dependencia gubernamental, trátese de los tres Poderes del Estado u otras instituciones que manejan recursos públicos y que no se encontraron satisfechos con la respuesta que les dieron a sus solicitudes de información.

Si esto ocurre acuden con nosotros, al Instituto de Transparencia, principalmente a través de sus plataformas y nosotros entonces nos ocupamos de atender estas solicitudes y de dar respuesta favorable o no, la mayoría de veces muy favorablemente a las peticiones ciudadanas. Como un ejemplo, ustedes lo van a presenciar esta mañana. De eso se tratará la sesión, además de tratar algunos otros temas adicionales.

Después de finalizar este Pleno vamos a entregar certificaciones también que de manera muy destacada se entregan a personas servidoras públicas y de otro tipo que han dispuesto tomar algunos cursos que les ayudan a prepararse mejor en los temas que atañen al Instituto en materia de acceso a la información o protección de datos.

Eso es lo que tendremos con ustedes esta mañana. Son muy bienvenidos a esta fría y muy toluqueña mañana.

Si ustedes me permiten, siendo las 12 con 2 minutos de este 23 de noviembre de 2023, daremos inicio a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno la cual se lleva a cabo en La Casa de la Cultura Jurídica.

Le pido al señor Secretario Técnico que nos acompaña aquí haga el pase de lista de asistencia y realice la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados; servidoras y servidores públicos; asistentes en general muy buenas tardes. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente se somete a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 8458 de 2022, en virtud de la solicitud que se realizó por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 7 Acuerdos adicionales a los 10 ya listados en nuestro Orden del Día, para contar en este apartado con 17 Acuerdos que se somete a su consideración esta tarde.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con estas modificaciones para aprobar o no el Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las dos modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2023, para lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta mencionada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 4 es relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución a los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de los Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Si me lo permiten iniciaríamos con el sentido de la votación a la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 6807 ya que desde mi punto de vista se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto del documento donde conste el último grado de estudios del Presidente Municipal, Síndico y Regidores.

Y no se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado al considerar que no es indispensable para ocupar dichos cargos el título profesional o acreditar un grado máximo de estudios por tratarse de un puesto de elección popular, ya que se requiere que su entrega es necesaria para integrar su expediente, ya que tiene la calidad de servidores públicos y, además, de que se trata de una información que resulta de interés público para la población y donde se transparenta su trayectoria y fortalece la rendición de cuentas.

Con respecto a los demás Recursos estoy a favor, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 1200, en el 6562 y 6581, voto particular por la clasificación de la firma en los documentos que acreditan el nivel de estudios, ya que permite con esto la plena identificación del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar su idoneidad en la función pública.

En el Recurso 14598 y acumulados, voto particular por la clasificación de la firma en documentos que acredita el nivel de estudios y por la salvedad en el último grado o nivel de estudios de los integrantes del Cabildo en los términos expuestos anteriormente.

En el Recurso 15298 y acumulados, voto particular concurrente porque no se comparte que se ordene el documento que dé cuenta ya que no corresponde a lo solicitado, toda vez que la solicitud fue precisa respecto a los documentos que eran de su interés y los cuales obran en posesión del Sujeto Obligado, por lo que se considera que no debió existir ningún tipo de suplencia en este caso en relación a la naturaleza del documento que pudiera colmar la solicitud de dicha información.

Voto particular también en el 15686, en el 2101 y 3178 por la clasificación del nombre, cargo y presunta falta cometida y área de adscripción en el caso de los servidores públicos absueltos por una falta grave, ya que no se aprecia que con dicha información solicitada se ocasione un perjuicio en su honor, intimidad o buena imagen, o que dañe su vida privada o profesional, sino que al contrario, permite la rendición de cuentas y se transparenta el servicio público y la gestión pública de los servidores.

Voto particular en el 1679, 1758, y 4940 y acumulados, voto particular por el cobro de copias certificadas ya que se debió privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de la información sin costo, toda vez que es uno de los principios rectores de transparencia y el derecho a la información, aunado a que no existe ninguna afectación al erario público porque el cobro de copias es un procedimiento en el acceso a la información, no tiene ningún fin recaudatorio.

Y, por último, en este bloque en el 3502 voto particular por la clasificación del nombre, cargo, presunta falta cometida y área de adscripción en el caso de servidores públicos absueltos en una falta grave y porque se considera también que se debió ordenar lo relativo a la evidencia de las denuncias, ya que al dejar de observar todos estos rubros que integran la solicitud de información y aclaración, este Órgano Garante está dejando de tutelar a cabalidad el derecho al acceso a la información, además de que limita con una interpretación restrictiva.

Es cuanto señor Secretario en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque voy a emitir voto disidente en el Recurso de Revisión 2512/2023 toda vez que no comparto el sentido del proyecto pues se ordena un documento donde conste la separación del cargo de la Presidenta del DIF Toluca, pese a que el Sujeto Obligado en respuesta señaló no contar con la información, ya que la Presidenta tuvo un cargo honorífico por lo cual el DIF Municipal no está

obligado a generar, administrar o poseer la información solicitada por el particular.

De igual modo emito voto disidente en el Recurso de Revisión 4913/2023 pues no se comparte que se ordene el título profesional de la titular de la Unidad de Transparencia toda vez que el Sujeto Obligado remitió la documentación que obra en sus archivos, por tanto, este Órgano Garante no debe de dudar de la veracidad de la información proporcionada, sobre todo cuando no existe una normatividad que obligue al Ayuntamiento a contar con dicha información.

También emito voto disidente concurrente con la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña en el Recurso de Revisión 5541/2023 ya que desde mi punto de vista la información que se está ordenando no guarda relación con lo solicitado por el recurrente, por lo cual no satisface la intención de su solicitud de acceso a la información pública.

Y a favor de los demás proyectos, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 12678/2022 y acumulado, 1075/2023, así como en el 3495/2023 y acumulado, debido a que considero que se debió reservar el cargo de los servidores públicos que realizan funciones operativas de seguridad pública, con la finalidad de salvaguardar su integridad física ya que la naturaleza de su trabajo a menudo implica enfrentarse a individuos o a situaciones peligrosas.

Y, por otra parte, en el Recurso de Revisión 14598/2022 y acumulados, se emite voto concurrente pues no se comparte que se ordene el currículum y el grado académico de los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, ya que no existe una normatividad que requiera que el Sujeto Obligado administre o posea dicha información tratándose de servidores públicos de elección popular.

Aunado a lo anterior también no se comparte que se deje visible la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior pues no se advierte que en el presente asunto se acredite un interés público que justifique quitarle el carácter de confidencial a dicha imagen. Consideraciones que también se comparten con la Comisionada Ramírez Peña.

De igual modo emito voto particular concurrente con la Comisionada Ramírez Peña en el Recurso de Revisión 16898/2022 ya que desde mi punto de vista al ordenar la entrega de dicha información en los cuales se da a conocer las placas de los vehículos que utilizan los servidores públicos se pone en riesgo la integridad física del personal que los tiene asignados.

Emito engrose y voto particular en el Recurso de Revisión 262/2023 por las consideraciones expuestas previamente respecto a dejar visible la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

Y respecto al Recurso de Revisión 1200/2023 emito voto particular concurrente por los argumentos expuestos previamente sobre la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior que los mismos comparto con la Comisionada Ramírez Peña.

Gracias. Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, buenos días, un gusto estar aquí en La Casa de la Cultura Jurídica, agradecer a la Suprema Corte y saludar a todos los presentes y los que están de manera virtual.

Sobre este bloque haría voto disidente en el 6578 toda vez que desde mi perspectiva no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales del Instituto, en virtud de que el Recurso de Revisión fue sobreseído por improcedente, por lo tanto, no se llevó a cabo un estudio de fondo respecto a los documentos entregados por el Ayuntamiento de Zinacantepec.

En el resto de los proyectos a favor, haciendo votos particulares en el 12678 y acumulado, 1075, 1494, 3495 y acumulado, ya que desde mi punto de vista para ordenar la reserva de la información es necesario analizar la causal específica del artículo 140 de la ley, así como desarrollar la prueba de daño respectiva.

También en el 15686 y acumulado, 2101, 3502 por lo referido anteriormente y porque no comparto la reserva de nombres de servidores públicos absueltos

de responsabilidad administrativa, en virtud de que desde mi óptica no existe una afectación en su honor con la entrega de la información; por el contrario, se transparenta el resultado de las investigaciones.

También emito voto particular en el 14598 y acumulados, y concurrente en los Recursos 1200, 6562 y 6581 ya que considero que la firma de los servidores públicos que obran en los documentos que acreditan su nivel de estudios debe ser pública, toda vez que estos documentos tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso del 1679, 1758, 4940 y acumulado, emito voto particular concurrente porque ha sido nuestra consideración que cuando el particular solicita la información en copias certificadas y el Sujeto Obligado no atiende la modalidad en respuesta, en la Resolución que emite este Organismo Garante se debe privilegiar el principio de gratuidad y ordenar la entrega de los documentos sin costo.

En el caso del 6245, en virtud de que el documento remitido en respuesta atiende el derecho de acceso a la información del particular y desde mi punto de vista procedía confirmar la respuesta en este caso del Ayuntamiento de Tlalnepantla.

Sería cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 5480 y acumulado, ya que no comparto el sentido de la Resolución que ahora se propone, toda vez de que las constancias que integran los expedientes electrónicos de los Recursos de Revisión se advierte que la titular de la Unidad de Transparencia en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 162 de la ley de la materia, turnó los requerimientos a los servidores públicos habilitados competentes para generar, administrar o poseer la información solicitada, consistente en los reconocimientos otorgados al Mérito Municipal y a la

Juventud en los últimos 5 años, quienes manifestaron que en los archivos de sus Unidades Administrativas no obra documentación solicitada.

Por lo que en virtud de que dichos documentos son entregados a los participantes y no se advierte una fuente obligacional para contar en sus archivos con copia o acuse de los mismos. Y por la propia naturaleza y finalidad de los documentos es que considero que se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado.

Emito también un voto disidente concurrente en el Recurso 5541 ya que no se comparte que se ordene la entrega de los documentos que conforman el expediente del procedimiento de adjudicación relacionado con la obra, construcción de arco de acceso en Zinacantepec, toda vez que de la lectura a la solicitud se advierte que la persona solicitante requirió el expediente de la empresa para ser considerado como contratista por parte del Ayuntamiento.

Y en este sentido se considera que la información que se ordena no guarda relación con lo solicitado, por lo tanto, difícilmente el derecho de acceso a la información de la persona solicitante quedará satisfecho con el incumplimiento a dicha Resolución. Lo comparto con mi compañera Sharon.

Emito también un voto disidente en el Recurso 6578, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Protección de Datos Personales pues las documentales que motivaron no fueron analizadas de fondo al haberse sobreseído por actuaciones la causal de improcedencia prevista en el artículo 192, fracción IV en relación al artículo 191, fracción VII de la Ley de Transparencia local al haber ampliado su solicitud y, por lo tanto, al no haber un pronunciamiento de fondo pues no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Emito también un voto disidente en el Recurso 6636 porque no se comparte que se ordene dejar visible el nombre y firma de quien acusó los recibos de licencias tramitados, toda vez que su publicidad no da cuenta del cumplimiento de transparencias legales y no transparenta la gestión pública ni favorece la rendición de cuentas.

No se advierte que el beneficio de dicha publicidad sea mayor que el beneficio de su clasificación. El dejar a la vista dicho dato tampoco da cuenta, ni permite verificar el debido desempeño de los servidores públicos. Asimismo, no se consideró que los nombres y firmas de quienes acusan el recibo de dichos documentos pues puedan ser de personas distintas a los titulares, por lo que desde mi punto de vista dicha información es confidencial en término de lo dispuesto por la ley de la materia.

A favor de los Recursos y voy a emitir votos particulares en el Recurso 12678, 1075 y 3945 ya que se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública y para ser coherentes con lo que señalamos, se podría revelar el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y facilitaría a las células delictivas el neutralizar las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública e incluso amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo lo que causaría una vulneración a la seguridad pública municipal.

Emito un voto particular en el Recurso 1200 y 6581 ya que si bien sí se comparte el sentido de las Resoluciones, no hay coincidencia en los argumentos señalados dentro de la misma, particularmente respecto a considerar que la fotografía de los servidores públicos en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser de acceso público, pues desde mi punto de vista dicha publicidad únicamente debe de ser aplicable para los servidores que ocupen cargos de nivel de mando medio o superior, pues en estos casos la justificación para dar acceso a dicho personal es la importancia o trascendencia precisamente de sus funciones y decisiones.

Emito un voto particular en el Recurso 14598 porque además del tema de la fotografía, señalado anteriormente, también se emite voto, ya que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste el grado de estudios o información curricular de los integrantes del Cabildo. Si bien es cierto ellos ya se sometieron a una consulta pública, ya conocieron sus perfiles y ya conocieron la información de ellos, no tendrían y

no tienen una fuente obligacional de proporcionar sus expedientes en cuanto a grados de estudio.

Si bien es cierto pudiera de alguna manera compartir el sentido de un currículum señalando las actividades que ellos han proporcionado, no así con el grado de estudios puesto que sería desde mi punto de vista inconstitucional de acuerdo a como lo señala la propia ley.

Emito un voto particular en el Recurso 16898 ya que se estima que la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados pueden vincular el nombre del servidor público al que lo tiene asignado y debe ser considerada como información reservada, ya que proporcionar dicho dato pudiera ser plenamente identificado al vehículo y a sus tripulantes, lo que atentaría contra la seguridad de los servidores aumentando, incluso, el riesgo de que personas ajena a los intereses institucionales intentan realizar actos para inhibir la función pública.

Y emito voto particular en el Recurso 262 ya que también además del tema de la fotografía señalado anteriormente también considero necesario referir que si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, también lo es que dar a conocer esta información pudiera vulnerar la vida privada de los servidores públicos, por lo que en caso particular considero de que se trata de información que debe de ser clasificada como confidencial, ya que al clasificarse de igual forma daría certeza sobre el cumplimiento del requisito de la ley pues lo que se pretende es demostrar que existe el documento.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Emito voto disidente y concurrente en el Recurso de Revisión 6807 y acumulado ya que se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto del documento donde conste el último grado de estudios del Presidente Municipal, Síndico y

Regidores, y no se debió confirmar la respuesta del Sujeto Obligado con el argumento de que no es indispensable dicho documento para ocupar cargos de elección popular.

Miren ustedes, hay una diferencia de opinión entre los integrantes del Pleno acerca de si debe entregarse información en solicitudes que pide la gente, quieren saber qué estudiaron los que obtuvieron cargos de elección popular, ya que no es un requisito que se solicite cuando se presentan como candidatos en los Institutos Electorales, pero sí lo es de acuerdo a la Ley de Transparencia, el currículum vitae lo es. Hay una diferencia de opinión a ese respecto que es una forma interesante de explicar las diferentes opiniones que tenemos aquí en el Pleno.

Estoy a favor de los demás proyectos de Resolución listados en este bloque, emitiendo voto particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 14598 del 22 y acumulados, toda vez que considero que debe eliminarse la salvedad que se otorga al Sujeto Obligado para únicamente pronunciarse en el supuesto de que no cuente con el documento donde conste el último grado de estudios del Presidente Municipal como citaba.

Y, finalmente, emito voto particular en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 15298/22 y acumulado porque considero que debió ordenarse la información solicitada, toda vez que sí obra en los archivos del Ayuntamiento de Zinacantepec los acuses que se solicitan.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Señor Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Adelante Comisionada.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Presidente. Disculpe señor Secretario, nada más para hacer una precisión a un voto referente al 3495, me parece que confundí el número, pero nada más precisar que es el 3495. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada, tomo nota de la precisión. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 2512, 4913, 5480 y acumulado, 5541, 6578, 6636, y 6807 y acumulado se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes ya registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos también con el registro que ya lleva esta Secretaría Técnica de los votos particulares emitidos por las y los integrantes del Pleno de este Instituto.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido al Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque que ha precisado el Comisionado Presidente.

Iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. A favor de los proyectos que integran el bloque, emitiendo un voto particular en el Recurso 16181 por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el último grado de estudios tal como lo hice en las consideraciones del bloque anterior.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. Yo estoy a favor de los proyectos listados en este bloque señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 16181 donde haría voto concurrente por la clasificación de la firma de servidores públicos en documentos de acreditación académica conforme a lo antes expuesto.

Y en el 430 y 2079 ya que considero que la Clave Catastral que obra en Licencias de Construcción y Funcionamiento debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar la autenticidad y que se autorizó para el bien inmueble que se ocupa.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos, emitiendo un voto particular en el Recurso 16181 por las consideraciones señaladas en el primer bloque respecto al tema de la fotografía y la entrega del Certificado de No Deudor Alimentario.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor de los proyectos de Resolución Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución que se derivan de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario que omita su lectura y tome la votación.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos listados en este bloque.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos a desahogar el punto 5 y tiene que ver con la aprobación de 3 Acuerdos que determinan e imponen medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Miren ustedes, estas son medidas de apremio que tiene la ley para emitir, si les queremos llamar coloquialmente, sanciones, a aquellos Sujetos Obligados que no responden a los requerimientos que les hace el Instituto. Entonces estas medidas de apremio que nos dicta la ley tienen que ver con amonestaciones, tienen que ver con multas económicas que es el grado más relevante de las medidas de apremio y apercibimientos.

Ahora el Secretario nos va a mencionar los Acuerdos que se listan en este Apartado y nos va a mencionar a aquellos Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de estas medidas de apremio y el número correspondiente.

Por favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este Apartado contamos con 3 Acuerdos que proponen imponer 59 medidas de apremio desglosadas de la siguiente manera.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 28 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de servidores públicos y Sujetos Obligados.

Por lo que hace a los titulares de las Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo, 9 apercibimientos;

A los Municipios, 18 apercibimientos; y,

A servidores públicos habilitados, 1 apercibimiento de los Municipios, específicamente del Ayuntamiento de Ixtapaluca.

En total en este primer Acuerdo se somete a su consideración la imposición de 28 apercibimientos como medidas de apremio.

El segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 30 amonestaciones públicas a los siguientes rubros de Sujetos Obligados. Todos ellos dirigidos a los titulares de las Unidades de Transparencia, específicamente:

Al Poder Ejecutivo, 2 amonestaciones públicas;

A los Municipios, 28 amonestaciones públicas;

En total 30 amonestaciones públicas.

El tercer y último Acuerdo que se somete a su consideración es la imposición de una multa como medida de apremio al titular de la Unidad de Transparencia del DIF Municipal de Tultepec, correspondiente a una cantidad de 15,561 pesos que corresponde al valor de 150 veces el valor de la UMA.

Estos son los 3 Acuerdos que se somete a su consideración Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente a dichos Acuerdos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 3 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 3 Acuerdos mencionados en los cuales se impone el apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: De acuerdo Secretario. Le pido que realice notificación y ejecute las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, de conformidad con la modificación que sufrió nuestro Orden

del Día y conforme al listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, contamos en este Apartado con 17 Acuerdos que se someten a su consideración, uno de ellos específicamente en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 13257/ICR-91 se propone la improcedencia de la solicitud realizada por este Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Metepec, y el resto de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados se propone determinar la procedencia.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal para la aprobación de estos 17 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los Acuerdos en el sentido que propone. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor en sus términos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 17 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico de este Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica y conforme a la Convocatoria para esta sesión les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las propuestas de Acumulación listadas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. De esta forma agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 36 minutos de este 23 de noviembre de 2023, damos por concluida la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de este Pleno.

Deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....